



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCION 248 19

CONCEPCION DEL URUGUAY, 10 JUN 2019

VISTO el fallecimiento del Doctor Jorge BROVETTO, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Entre Ríos, ocurrido el 8 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Jorge BROVETTO ha sido el inspirador de la creación de la prestigiosa Red de Universidades Públicas del escenario sur de América Latina: Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), de la que fue su Secretario General desde 1991 hasta 2005.

Que en su calidad de Rector de la Universidad de la República del Uruguay, fue quien convocó a la Universidad Nacional de Entre Ríos a constituirse como miembro fundador de la AUGM.

Que su permanente lucha en pos de la educación superior como un derecho humano permitió liderar en los años 90 la resistencia a los imperativos que desde los centros de poder internacionales pretendían instalarse en la región.

Que fue protagonista principal de la Conferencia Mundial de Educación Superior en París 1998, hito que se constituyó en un marco orientador de políticas para el mundo, a la vez que promovió acuerdos, ratificando el derecho universal a la educación en todos sus niveles.

Que visitó a la Universidad Nacional de Entre Ríos en significativas oportunidades, destacándose que tuvo a su cargo la conferencia central con motivo de los 25 años de la UNER.

Que la universidad Pública de Latinoamérica y el Caribe reconoce en la figura del Dr. Jorge Brovetto al permanente promotor, asesor y organizador de las Cumbres de Rectores de Universidades Públicas de Iberoamérica.

Que su constante prédica por la igualdad de oportunidades, la justa distribución del conocimiento, el desarrollo de la ciencia y la tecnología destinado al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos del mundo lo han convertido en un reconocido y destacado representante de la Cultura de Paz.

Que en reconocimiento a su extensa labor y compromiso ético con la sociedad, fue distinguido en el año 2009 por esta Universidad Nacional con el título "Doctor Honoris Causa de la UNER".

Que el deceso provoca un profundo pesar en esta comunidad universitaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar duelo institucional - sin suspensión de actividades- en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos en el día de la fecha con motivo del fallecimiento del Doctor Jorge



Universidad Nacional
de Entre Ríos

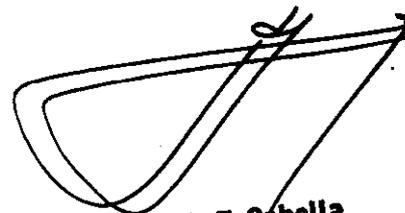


RESOLUCION 248 19

BROVETTO, Doctor Honoris Causa de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2º.- Disponer el izamiento a media asta de la Bandera Nacional y Provincial en todas las// dependencias de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, remítase copia de la presente a los familiares del Doctor Jorge BROVETTO y, cumplido, archívese.



Cr. Andrés E. Sabella
Rector